COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 84/2018.-

Asunción, 05 de diciembre de 2018.-

Visto: El Memorándum N° 102 de fecha 05/12/2018 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Miriam Rodríguez, en el cual solicita la autorización correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 355.376 y el llamado POR MODALIDAD LICITACIÓN POR COCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018; AD REFERENDUM "**Para la adquisición de tapa rosca negra y amarilla"**, para el Ejercicio Fiscal Año 2019, exponiendo el siguiente resumen:

Llamado POR MODALIDAD LICITACIÓN POR COCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 ID N° 355.376; AD REFERENDUM "**Para la adquisición de tapa rosca negra y amarilla"** Monto Límite del llamado para el Año Fiscal 2019 G. 386.925.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil)

U.O.C. CAPASA

Que, el Coordinador de la UOC manifiesta que el llamado de referencia, se ajusta a las disposiciones establecidas por la Ley N° 2051/03, los pagos pendientes del Ejercicio Fiscal 2019 se hallan supeditados a la aprobación del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas para ese ejercicios.-

Considerando: Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales de CAPASA;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones POR MODALIDAD LICITACIÓN POR COCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 ID N° 355.376; AD REFERENDUM "**Para la adquisición de tapa rosca negra y amarilla"** Monto Límite del llamado Año Fiscal 2019 (G. 386.925.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil), de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2° Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Miriam Rodríguez, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículos 1° de la presente Resolución.----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Miriam Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.